CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
*78 AÑOS AL SERVICIO DE LOS MATRICULADOS*

**REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA RESERVAR INSTALACIONES DEL PREDIO SOCIAL CON VIGENCIA A PARTIR DEL 20-10-2023. Se adjunta:**

- **Costos por uso de las instalaciones** que contempla el Valor del Salón (Aforo al 100 % máximo 120 personas).
- Si hubiera diferencia en el valor al momento de la reserva y el valor a la fecha de realización del evento, se deberá abonar dicha diferencia, teniendo en cuenta que se trata de recupero de gastos. **Resolución General N° 3797 .**
- El profesional solicitante debe encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social. En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda o abonar 50% por adicional sobre el monto total.
- El solicitante puede reservar las instalaciones para su grupo familiar hasta 3er grado, debiendo completar la presente ficha con todos los datos requeridos.
- Suspensiones transitorias de reservas para celebraciones nocturnas destinadas a adolescentes y jóvenes entre 13 y 18 años. **RESOLUCION GENERAL N° 3798.**
- **Solicitud de Uso de las Instalaciones del Predio Social**, la misma debe ser llenada y firmada por el profesional solicitante (se puede enviar en formato digital o físico).
- Para confirmar la reserva se debe abonar el importe correspondiente y presentar la ficha debidamente cumplimentada.
- **Se adjunta datos bancarios**. Una vez efectuado el depósito o transferencia, por favor enviar el comprobante a comisiones@consejosalta.org.ar;
- Una semana antes del evento debe abonar el depósito en garantía, equivalente al valor de la reserva. El mismo será reintegrado dentro de los 7 días posteriores al evento, previa verificación del estado del salón y vajilla.
  - **Seguro de Responsabilidad Civil**: El solicitante debe presentar un Seguro de Responsabilidad Civil por el evento a realizar, el mismo debe incluir dos cláusulas, una de subrogación y otra de no repetición.
  - **Seguridad para eventos nocturnos:** Se debe contratar personal de seguridad de una empresa que se encuentre inscripta, presentando el comprobante de pago y los nombres de las personas que se encontrarán ese día en el evento. Los mismos deben cumplir el horario de 20:00 a 05:00 hs, debiendo estar 2 personas ubicados afuera de los sanitarios y los restantes controlando los alrededores del salón de eventos.

- Fiestas de 15 años: 3 personal femeninos – 3 personal masculinos ) para los eventos que fueron reservados antes de la fecha 28/08/2023 **RESOLUCION GENERAL Nº 3.798**.
- Demás eventos nocturnos: 2 personal femenino - 2 personal masculino.

- En ambos casos, dos personal de seguridad deben ubicarse en la entrada de los baños.
- **Todos los comprobantes** (Seguro de responsabilidad civil, servicio de seguridad, SADAIC, AADICAPIF) deben ser enviados hasta una semana antes del evento al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.
- En caso de no llevarse a cabo el evento o de cancelar la reserva por parte del solicitante, no se producirá el reintegro de lo abonado ni dará derecho a reclamo alguno por parte del mismo.
- **SADAIC –** Hugo Llampa - hugo_llampa@yahoo.com.ar – Of. Bicentenario Batalla de Salta 863 – 3º Piso – Of. 8 – Tel. 3875190597.
- **AADICAPIF** – Fcisneros@aadi-capif.org.ar - Cel: 3875791398

***ENCARGADO DEL SALON PREDIO SOCIAL*** SR. RAMÓN CEL: 155-650869 (comunicarse a este número para coordinar una visita al salón o cualquier duda con respecto a las instalaciones).

## QUINCHOS ABIERTOS

- El profesional solicitante debe encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social. En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda o abonar 50% por adicional sobre el monto total.
- La reserva se confirma una vez abonado el importe correspondiente al depósito de garantía (cuadro tarifario vigente), sujeto a disponibilidad.
- Aforo máximo: 10 personas por asador – Total 4 asadores – Hasta 2 asadores por matriculado.
- Horario: 10 a 19 hrs.

## USO NOCTURNO:

- Sujeto a previa autorización, hasta las 3 am.
- El solicitante deberá hacerse cargo de los derechos, tasas y contribuciones que correspondan (SADAIC, AADI-CAPIF)
- Se debe contratar personal de seguridad/policial de una empresa que se encuentre inscripta, presentando el comprobante de pago y los nombres de las personas que se encontrarán ese día en el evento.
- ***Seguro de Responsabilidad Civil:*** El solicitante debe presentar un Seguro de Responsabilidad Civil por el evento a realizar, el mismo debe incluir dos cláusulas, una de subrogación y otra de no repetición.

- Todos los comprobantes (Pago del depósito de garantía, Seguro de responsabilidad civil, servicio de seguridad, SADAIC, AADICAPIF) deben ser enviados hasta una semana antes del evento al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.

**CANCHA**

- El profesional solicitante debe encontrarse al día con el pago del Derecho de Ejercicio Profesional y de la Caja de Seguridad Social. En caso de no estarlo, deberá dejar constancia de adherencia al plan de regularización de deuda o abonar 50% por adicional sobre el monto total.
- Presentar nota de solicitud de uso (se adjunta)
- La reserva se confirma una vez abonado el importe correspondiente (cuadro tarifario vigente). Sujeto a disponibilidad.
- Hasta 11 jugadores por equipo – 5 matriculados como mínimo.
- Todos los comprobantes deben ser enviados antes del uso de la misma al mail de comisiones@consejosalta.org.ar , de lo contrario, la reserva perderá vigencia.
- A los fines de preservar el estado de la cancha por razones de fuerza mayor (por ejemplo: climáticas o reparaciones/mantenimientos, etc. impostergables), la Comisión Ad Hoc podrá suspender partidos programados, comunicando tal decisión al responsable de cada equipo, reprogramando dichos partidos previa consulta con los mismos. Caso contrario se reintegrará lo abonado.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

**Área Comisiones:** email - Comisiones@consejosalta.org.ar - Dirección España 1.420 - Tel: 0387 - 4310899 int 2